



CERTIFICADO URBANÍSTICO

SECTOR: LOTEO DUCHINI

NORMATIVA VIGENTE:

Ordenanza 4748 del 12.09.18 y decreto 2717 del 30.07.18.

UBICACIÓN:

Sector comprendido entre calles Brown; Santiago Del Estero; 12 De Octubre e Ing. Acevedo.

USOS:

Residencial de baja densidad; viviendas unifamiliares; posibilitándose la vivienda multifamiliar o colectiva en un esquema de media densidad; actividades comerciales de aprovisionamiento básico de proximidad o cercanía; usos vinculados a servicios terciarios de pequeña escala. Las mismas pueden ocupar en forma exclusiva la parcela o compartida con la actividad residencial, respetando el FOS indicado.

INDICADORES URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN:

1. Equiparable a R3 Programado.
2. Residencial Unifamiliar.
3. FOS 65 %
4. Altura: Planta baja + 1 piso.
5. Resulta obligatoria la materialización de medianeras de acuerdo a la normativa vigente.
6. No iniciar obra sin permiso municipal. El permiso municipal es el plano aprobado por obras privadas con profesional idóneo a cargo. Debe colocar cartel de obra reglamentario.
7. No se aprobarán construcciones por fuera de la normativa.